

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:20 OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2018 INTERPUESTO POR EL C. JAVIER ANTONIO CASTILLO,** mexicano, mayor de edad; y como militante del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, **ENCONTRA DE** “ESENCIALMENTE SE IMPUGNA LA PROVIDENCIA DE FECHA DESCONOCIDA (A PESAR DE QUE SEÑALA ERRONEAMENTE 20 DE MARZO DE 2018) EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL POR VIRTUD DE LAS CUALES SE DESIGNA A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/269/2018.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 25 veinticinco de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

*Téngase por recepcionado a las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos el día 25 veinticinco de abril del presente año, escrito firmado por Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional; con el que comparece dentro del expediente TESLP/JDC/14/2018, al que adjunta, copias certificadas de la resolución emitida en el expediente identificado con clave CJ/JIN/187/2018, efectuada por el C. Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional.*

*Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que surtan sus efectos legales.*

*Ahora bien, túrnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal Electoral, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente asunto, de fecha 11 once de abril del año 2018 dos mil dieciocho. **Notifíquese.***

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.